



AYUNTAMIENTO  
DE  
**GARCOTUM**  
(Toledo)  
C.P. 45643 – CIF P-4506900-B

**DON DAVID PALOMARES GARCÍA, ALCALDE  
DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM  
(TOLEDO)**

**HACE SABER**

Que esta Alcaldía está recibiendo constantes quejas de vecin@s que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en la vía pública, por lo que recordamos a l@s propietari@s la responsabilidad que tienen con estos animales.

Las deposiciones caninas en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en las calles representa un riesgo importante para la integridad física de l@s ciudadan@s, pues pueden ocasionar resbalones y caídas, constituyen además un peligro de contagio de enfermedades y perjudican el ornato del municipio.

Por ello se recuerda a los propietarios de animales que deben **RECOGER LOS EXCREMENTOS EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS**, tal como prevé la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales de Garciotum.

La no observación de esta conducta puede considerarse una infracción grave, que prevé sanciones de multa entre 750,01 y 1.500 euros.

Igualmente se recuerda que la presencia de los perros en la vía pública debe estar supervisada por sus dueños, no deben andar sueltos.

Esperamos la colaboración de toda la ciudadanía.

Garciotum a 8 de enero de 2013.  
El Alcalde, David Palomares García.



**B  
A  
N  
D  
O**